

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****135****VALENCIA NÚMERO 16****EDICTO**

Doña Regina Sobreviela García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 16 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 555 de 2018, a instancias de doña Ariadna Pascual Mosquera, contra I Levante Dental Proyecto Odontológico, S. L. U., Dental Global Management, S. L., Fondo de Garantía Salarial, Weston Hill Asset Management, S. L., Ernst and Young Abogados, S. L. P., Medical Global Investments, S. L., Ifactory Global Lab, S. L., Ifactory Laboratorio, S. L., Random Corp, S. L., Iclinic Gestoría Dental, S. L., UCS Aldente, S. L., UCS Global Training, S. L., UCSO Gestiona, S. L., Systhex Iberia, S. L., don Vicente Castañer Blanco, don Antonio Javier García Pellicer, Weston Hill Investments, S. L., Maxduell Gran Sociedad Limitada, S. L., Dental Grupo Hospitalario Odontológico, S. L., Weston Hill Capital, S. L., e Instituts Odontològics Associats, S. L., en reclamación por extinción/cantidad, en el que por medio del presente se cita a Medical Global Investments, S. L., Maxduell Gran Sociedad Limitada, S. L., y Dental Grupo Hospitalario Odontológico, S. L., quienes se hallan en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado de lo social, sito en Valencia, Ciudad de la Justicia, avenida Profesor López Piñero, número 14, en la sala número 6, al objeto de celebrar acto de conciliación, y en su caso juicio, el día 27 de enero de 2020, a las 11:30 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Se cita a los legales representantes de las empresas demandadas, Medical Global Investments, S. L., Maxduell Gran Sociedad Limitada, S. L., y Dental Grupo Hospitalario Odontológico, S. L., para la prueba de confesión judicial, con el apercibimiento del artículo 91.2 de la LPL, para el caso de no comparecer.

Igualmente se le advierte de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto, o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Valencia, a 9 de mayo de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/18.063/19)

